INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/012/2022.

PROMOVENTE: LUIS TONATIUH ISLAS GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE QUERÉTARO DEMOCRÁTICO Y CIUDADANO, A.C.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de febrero de dos mil veintidós, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el día de la fecha, se fijó en los estrados del Consejo General el proveído emitido el quince de febrero de dos mil veintidós en el expediente indicado al rubro, así como la cédula conducente. Dichos documentos constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado; lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/012/2022.

PROMOVENTE: LUIS TONATIUH ISLAS GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE QUERÉTARO DEMOCRÁTICO Y CIUDADANO, A.C.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **DOY FE.**----------

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/012/2022.

PROMOVENTE: LUIS TONATIUH ISLAS GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE QUERÉTARO DEMOCRÁTICO Y CIUDADANO, A.C.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes el día en que se actúa de este año, registrado con el folio 0393, signado por Luis Tonatiuh Islas González representante legal de la asociación Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C., a través del cual solicitó la entrega de diversa documentación original que obra en el expediente en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Entrega de documentación y certificación. Se acuerda de conformidad la entrega los documentos solicitados, previa certificación de los mismos para que se agreguen a los autos del expediente en que se actúa.

Así mismo, agréguese al expediente constancia de la entrega de recepción de cada uno de los documentos solicitados signada por el funcionariado responsable de la misma y la persona autorizada para tal efecto, luego de su realización.

Notifíquese en los estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

MJRG/CARG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA